

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROYECTO FORMATIVO

RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO

¿Cuándo se tiene que enviar el proyecto formativo (PF)? Siempre que se firme un convenio se tiene que anexar el PF.

¿Se tiene que hacer un PF para cada alumno? No, el PF tiene un carácter general que luego se concretará en los planes de prácticas/PIP que realice cada estudiante cuando se incorpore a la entidad.

¿Quién tiene que elaborar el PF? Los tutores de los centros asociados. En el caso de un convenio de ámbito nacional firmado desde la Facultad será el responsable de la gestión del convenio quien se encargue de su elaboración.

¿Qué hay que hacer cuando el convenio afecta a las prácticas de varias titulaciones? Se debe enviar junto con el convenio un PF por cada titulación.

¿Qué hay que hacer cuando pasado un tiempo después de la firma del convenio, se estima conveniente que acudan a la entidad estudiantes de otras titulaciones diferentes de aquella/s para la que se firmó? Se debe cumplimentar un PF para la nueva titulación y enviarlo al Vicerrectorado para que se anexe al convenio.

¿Qué hay que hacer si un convenio se ha firmado para un título/os de Grado y, pasado un tiempo, se estima conveniente que acudan a la entidad estudiantes de un título de máster? Tenemos que elaborar un PF para este título de máster y enviarlo al vicerrectorado para que se anexe al convenio.

RELACIONADAS CON SU ELABORACIÓN

¿Cómo se puede hacer el PF? Con la ficha que se adjunta al modelo de convenio.

¿Qué incluir en el apartado *actividades de la entidad*? Hay que reseñar a qué se dedica esta entidad y cuáles son sus actividades principales.

¿Qué hay que incluir en el apartado *departamento/ámbito donde se realizan las prácticas*? Se trata de reseñar las funciones y tareas concretas que se llevan a cabo en el departamento o ámbito donde los estudiantes llevarán a cabo las prácticas. También se deben reseñar los usuarios a los que se atiende en este departamento/ámbito.



¿Cómo cumplimentar el apartado relacionado con *las competencias*? Se seleccionarán aquellas competencias de la titulación que se pueden desarrollar en la entidad. Para ello se debe consultar el documento **Información para elaborar el proyecto formativo de cada título**. (En breve estará publicado en la web).

¿Cómo cumplimentar el apartado *planificación temporal*? En este apartado se deben reseñar los datos generales que caracterizan esta asignatura (por ejemplo, si la estancia se puede hacer a lo largo del curso, porque sea anual o se concentra en un cuatrimestre). Para ello se debe consultar el documento **Información para elaborar el proyecto formativo de cada título**. (En breve estará publicado en la web).